MEMORANDO DEAJDSCM26-861

Fecha: 6 de mayo de 2026

Para: **MARTHA LILIANA GOMEZ TRIANA**
Directora de la División de Contratos

De: **RODRIGO JOSE ZABALETA BAÑOL**
Director Administrativo

Asunto: *"Cambio de supervisión definitiva del Cto 294 DE 2025"*

Atento saludo,

Me permito informar que, debido al proceso de reorganización interna adelantado al interior de la División de Supervisión de Contratos, se hace necesaria la reasignación de la supervisión administrativa, financiera, contable y jurídica del Contrato No. 294 DE 2025, con objeto: "Implementación de las medidas de eficiencia energética en las sedes propias de la Rama Judicial, conforme a las estrategias de mejora identificadas en las auditorías energéticas".

En consecuencia, la supervisión que venía siendo ejercida por Astrid Amira Naranjo Castellanos con cedula de ciudadanía No. 23.781.820 profesional Universitario Grado 11, será asumida a partir de la fecha y de manera conjunta por los servidores Gustavo Adolfo Gutiérrez Padilla, con cedula de ciudadanía No. 79.945.542, Profesional Universitario Grado 16 de la División de Supervisión de Contratos y Catalina Barbosa Contreras con cedula de ciudadanía No. 52.514.591, Profesional Universitario Grado 11 División de Supervisión de Contratos, quien ya venía ejerciendo como supervisora conjunta del presente contrato.

Finalmente, es importante aclarar que la supervisión técnica, no sufrirá modificaciones y seguirá siendo ejercida por el servidor designado por el área beneficiaria de la contratación.

Las funciones, atribuciones y competencias a cargo del supervisor, están definidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en el numeral 3.5 del capítulo tercero del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, en la Resolución 7049 del 31 de diciembre de 2020 ¨Por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales" y la Resolución 7050

del 31 de diciembre de 2020 ¨Por la cual se adoptan lineamientos en materia de liquidación de los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial ¨.

Para los efectos de su labor como supervisor, la documentación del contrato se encuentra publicadas en el SECOP II, así como el informe de entrega de la supervisora saliente.

Cordialmente,



RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL
Director Administrativo de la División de Supervisión de Contratos

MMMZ